

SELLO CUARTO, VEINTE
MARCHAVENIS, AÑO DE MIL
SEPTIEMBRES Y SESENTA

Y SESENTA.

Mandada Roborse la mencionada lei de la
Repulsion ala leya ó como por su mís se
siviese a fin Robarán tanildas El acto =
El srx D^r Diego Alvarado Dijo se Conforma
va con lo que les oia poner por Gov^r como
tan buen Decreto = El srx D^r Juan Torri
Dijo se Conforma con las proporciones espues
tar por los señores D^r Alonso Sahagún y
D^r Juan Casiano = el srx D^r Pines L
pez Dijo se Conforma con lo que
por D^r Alonso Sahagún = el srx D^r
Juan Moya Dijo se Conforma con lo
espuesto por el srx D^r Alonso Sahagún =
El srx D^r Diego Velázquez Dijo me con
firma con el parecer del srx D^r Diego
Uríbez Por el Cavallero Procurador General
Estando por el srx Gov^r visto que amazando la ley
Ciudad de Monterrey a saber que siempre q^r se
se negocie particular a alguno de los ministros
que conservan el sueldo q^r sea de Salin. Del pa
ra que se relivere punto q^r mas condicón Liveras
y el caso particular q^r sevicio q^r ministerio
sin por q^r q^r sevicio se recusano, es q^r tal q^r es q^r
Comprendido entro q^r escenarios el presidente
C^r de la Ciudad. como tjo el D^r Iph^r Velázquez
por lo q^r q^r sevicio q^r se recusano Conforme y Decrmina
que la Zeocularia y Trato q^r se Salin q^r q^r Su
am^r. oviendo ser Secretario q^r asista arho acc^r
Pero aunque ninguno delm de Ciudad Patria
tares q^r sevicio q^r comprende al srx D^r Diego
Velázquez poq^r no se trate de q^r sevicio q^r